



DECRETO ALCALDICIO N° 2069 ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 04 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1821 de fecha 01.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para emitir orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Artículo 10 Reglamento de compras contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., Para la compra de materiales de comunicación y difusión para el Programa Piloto Oficina Local de Niñez. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento con las actividades de difusión a realizar dentro del Programa. Se realizaron tres cotizaciones y se evaluó la adquisición de materiales de comunicación y difusión al proveedor SR. NELSON ZAMBRA CACERES, RUT: [REDACTED] por un monto de \$300.000 Impuesto Incluido, el cual se debe imputar a la cuenta 114.05.15.221, Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de Niñez, Fondos MIDEPLAN.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público "adquisición de materiales de comunicación y difusión" Programa Piloto Oficina Local de Niñez: Pendón, llaveros y bolsas de género; con la finalidad de dar cumplimiento con las actividades programadas dentro del Programa, al proveedor SR. NELSON ZAMBRA CACERES, RUT: [REDACTED] por un monto de \$300.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE emisión orden de compra en el portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto en la cuenta 114.05.15.221, Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de Niñez, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV /MAVS/ IEG/LGE/DPA/dpa.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE